



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA BASES DE LICITACION Y DESIGNESE COMISION
EVALUADORA**

DECRETO ALCALDICIO N° 356.-

DALCAHUE, 29 de Enero de 2016.-

VISTOS: La necesidad de realizar una licitación pública, con el objeto adquirir servicios de mano de obra de camioneta, para la Dirección de Desarrollo comunitario de la Ilustre Municipalidad Dalcahue. La Ley de Compras Públicas N° 19.886 del año 2003 y su Reglamento N° 250 DE 2004, Sesión Extraordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015, del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBENSE: En todos sus términos las Bases de Licitación con el objeto adquirir servicios de mano de obra de camioneta, para la dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad Dalcahue, según licitación N° 4403-10-LE16.

DESIGNESE: Comisión evaluadora de la I. Municipalidad Dalcahue, conformada por el Administrador Municipal, Asistente Social y SECPLAC.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario (S) Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control

JAPM/MAAB/PLP/mpv